



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC 37410/2009

de  
Córdoba

República Argentina

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 116/2010; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fs. 7/9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 617 cuyos términos se comparan, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 116/2010 y, en consecuencia, no renovar la designación por concurso de la Sra. Méd. Mercedes María CASSINA, Leg. 24.717, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia.

**ARTÍCULO 2°.-** La Méd. Cassina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 437**